

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de lo tratado en la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito e inmediato de dichos documentos.

Cerdeño, 18 de enero de 2002.—El Administrador único «Empresas Reunidas García Rodríguez Hermanos, Sociedad Anónima», Manuel García Arenas.—2.407.

GARLIFER, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
AVENIDA DEL PUERTO,
SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que las Juntas generales universales y extraordinarias de «Garlifer, Sociedad Limitada», y «Avenida del Puerto, Sociedad Limitada», de fecha 30 de marzo de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, a través de la transmisión universal del patrimonio da la absorbida a la absorbente.

La fusión se acordó con aprobación de los balances de fusión, por ambas Juntas, elaborado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

Por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y de los Administradores sobre el proyecto de fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las sociedades, así como de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir del tercer anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de enero de 2002.—El órgano de administración de «Garlifer, Sociedad Limitada» y el órgano de administración de «Avenida del Puerto, Sociedad Limitada».—2.068.
y 3.^a 30-1-2002

GESTIO DIGITAL, S. L.
(Sociedad absorbente)
ARTIGRUP, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta general de socios de «Gestio Digital, Sociedad Limitada» y la Junta general de socios de «Artigrup, Sociedad Limitada», celebradas el 21 de enero de 2002, aprobaron su fusión, por absorción de la última por la primera, mediante la incorporación en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, la cual se halla participada en un 80 por 100 por la absorbente.

La fusión se ejecutará en los términos establecidos en el proyecto de fusión formulado por la administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adaptados y del Balance de fusión, así como el derecho de

los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Gestio Digital, Sociedad Limitada».—El Administrador de «Artigrup, Sociedad Limitada».—2.080.

y 3.^a 30-1-2002

GLATT LABORTECNIC, S. A.

Reducción de capital y aumento de capital

La Junta general de accionistas, con fecha 17 de enero de 2002, ha decidido reducir el capital social en la cifra de 31.552,5 euros, mediante la amortización de 750 acciones, números 1 al 750, ambos inclusive, como consecuencia de la adquisición por la propia compañía en autocartera de las mencionadas acciones de uno de sus socios y al amparo de los establecido en el artículo 77.a) y 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando el capital social establecido en la cifra de 31.552,5 euros. Como consecuencia de dicha reducción de capital acordada por la mencionada Junta, y habiendo quedado el capital social establecido en una cantidad inferior al mínimo legalmente establecido se ha acordado la consiguiente ampliación de capital social en la cifra de 28.607,60 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 680 nuevas acciones nominativas de 42,07 euros de valor nominal cada una de ellas, números 1.501 a 2.180, ambos inclusive, quedando, en consecuencia, fijada la cifra de capital social en 60.160,10 euros.

Barcelona, 18 de enero de 2002.—El Administrador único.—2.867.

GLOBAL COMUNICACIÓN CHESS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 15 de octubre de 2001, en el domicilio sito en plaza Tetuán, 40-41, de Barcelona, se ha acordado proceder a la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance de disolución.

Balance de situación a 15 de enero de 2001:

	Pesetas
Activo:	
Maquinaria e instalaciones	233.659
Equipos informáticos	1.490.997
Cuentas corrientes socios	1.879.792
Tesorería	16.932
Total Activo	3.621.380
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Dividendos pasivos	-7.500.348
Beneficios año anterior	3.067.107
Pérdidas período	-1.945.843
Total Pasivo	3.621.380

Barcelona, 23 de octubre de 2001.—El Liquidador, Pablo Gómez Rodríguez.—2.352.

GRUPO DE EXPORTADORES
GIRALDA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria a celebrar el próximo día 19 de febrero de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y si fuese necesario, a la misma hora

del día 20 de febrero, en segunda convocatoria, en avenida de la Palmera, número 4, de Sevilla, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio 2001.

Segundo.—Redenominación del capital social a euros y ajuste al céntimo más próximo del valor nominal de las acciones y modificación estatutaria.

Tercero.—Sustitución de los títulos como consecuencia del anterior acuerdo.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Aumentar el capital social en la cifra de 18.000 euros, delegando en el Consejo de Administración las facultades previstas en el artículo 153.1, a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Autorización especial para protocolizar, ejecutar y en su caso subsanar los acuerdos de la Junta.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de Interventores.

A tenor del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a todos los accionistas que pueden examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de los Administradores respecto del aumento de capital que se propone.

Sevilla, 8 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Ybarra Llorent.—2.148.

HACIENDA DE BRACAMONTE, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

A propuesta de la Presidencia, el Consejo de Administración, con el asesoramiento en derecho del Letrado asesor, acuerda convocar Junta general ordinaria de accionistas, para el día 18 de febrero de 2002, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2000 y el 31 de agosto de 2001, así como del informe de gestión del Consejo de Administración. Análisis del informe de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2001, de acuerdo con el Balance aprobado.

Tercero.—Cese y dimisión de Consejeros. Reestructuración del Consejo.

Cuarto.—Nombramiento Auditores de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Sexto.—Interpretación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para tal fin.

Derecho de información: De acuerdo con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que sean sometidos a la aprobación de la Junta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que posean un número de acciones que representen al menos el 1 por 1.000 del capital social y que figuren inscritos en el libro registro de acciones nominativas de la compañía, por lo menos con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas en quienes concurren dicho requisito podrán retirar de las oficinas de la sociedad

las papeletas justificativas de su derecho de asistencia a la Junta y del número de votos que en ella le corresponden.

Los accionistas que posean un número de acciones inferior al exigido en el apartado primero de este artículo podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otra persona física accionista con derecho de asistencia a la Junta. Las agrupaciones habrán de quedar formalizadas en el momento de legitimarse la asistencia a la Junta y por medio de escrito dirigido a la sociedad.

Jerez de la Frontera, 16 de enero de 2002.—Miguel Martín Mateos, Presidente del Consejo de Administración.—2.604.

HERRAMIENTAS EL LABRADOR, S. A. L.

(En quiebra)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador único de «Herramientas El Labrador, Sociedad Anónima Laboral», convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 15 de febrero de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria y en segunda, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para debatir y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Ratificación y ampliación, en su caso, del poder especial otorgado por la sociedad a favor de Letrado y Procuradores de los Tribunales, para la presentación y tramitación de la quiebra y sus incidentes.

Tercero.—Otorgamiento al Administrador único de las facultades legalmente exigidas para la proposición, negociación y aceptación del Convenio o Convenios que pudieran proponerse.

Cuarto.—Examen de la propuesta de Convenio a formular a los acreedores de la compañía y, en su caso, autorización al órgano de administración para su presentación ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bergara.

Quinto.—Ratificación de lo actuado hasta la fecha en el procedimiento de quiebra.

Se hace constar a los accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social o que pueden solicitar que gratuitamente se les envíe por correo, la documentación e informe de los administradores referentes a esta Junta.

Oñate, 14 de enero de 2002.—El Administrador único.—2.698.

HONESTA MANZANEQUE, S. A.

Reducción de capital

La Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el 28 de diciembre de 2001 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía de 243.715.040 pesetas para compensar pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, quedando cifrado el capital social en el importe de 226.284.960 pesetas y, simultáneamente, redenominar el capital social a euros quedando fijado el mismo en la suma de 1.360.000 euros.

Todo lo cual se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Campo de Criptana, 28 de diciembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—2.219.

HOTEL VIENA, S. A. (Sociedad absorbente)

HOTEL VIENA 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 31 de diciembre de 2001, han aprobado la fusión, por absorción, de «Hotel Viena, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y «Hotel Viena 2000, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que queda disuelta y extinguida sin liquidación, incorporándose en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y de Tarragona.

Por consistir el único Activo de «Hotel Viena 2000, Sociedad Limitada», en una participación del 84 por 100 en el capital de «Hotel Viena, Sociedad Anónima», la sociedad filial absorbe la matriz, y ya no se amplía el capital por la parte de las propias acciones adquiridas por «Hotel Viena 2000, Sociedad Limitada», en la fusión, que son entregadas directamente a los socios de «Hotel Viena 2000, Sociedad Limitada», asignando 28 acciones de la sociedad absorbente por cada participación social de la sociedad absorbida.

En la presente operación no existen ni derechos ni ventajas especiales en ninguna de las sociedades, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente el 1 de octubre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades, Félix Daza Echecarria.—2.213.

y 3.^a 30-1-2002

INDUSTRIAS DERIVADAS DEL OLIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Adolfo Rodríguez Jurado, número 16, 2.º, D, 41001 Sevilla, el día 26 de febrero de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2001.

Cuarto.—Facultación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido por la Ley, se hace saber a los señores accionistas que están a su disposición en la sede social todos aquellos documentos que se someten a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar su envío gratuito.

Sevilla, 10 de enero de 2002.—El Administrador único, Francisco Gallego Núñez.—2.364.

INICIATIVAS VALCA, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

DAURAI FINCAS, S. L.

Unipersonal

INICIATIVAS SILIA, S. L.

Unipersonal

INMUEBLES Y VALORES, S. A. (Sociedades absorbidas totalmente)

Las Juntas generales de las cinco sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas todas ellas el 27 de diciembre de 2001, acordaron por unanimidad la fusión total y extinción de las cuatro compañías absorbidas, pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en la compañía absorbente, «Iniciativas Valca, Sociedad Limitada», unipersonal, (sociedad que pasará a denominarse «Inmuebles y Valores, Sociedad Limitada», unipersonal.

Dichas fusiones se acordaron en los términos del proyecto de fusión redactado por todos los Administradores de las compañías fusionadas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 24 de diciembre de 2001.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en su remisión a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los respectivos domicilios de las sociedades fusionadas; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de enero de 2002.—El Administrador único de «Iniciativas Valca, Sociedad Limitada», unipersonal.—El Administrador único de «Daurai Fincas, Sociedad Limitada», unipersonal, «Iniciativas Coral, Sociedad Limitada», unipersonal, «Iniciativas Silia, Sociedad Limitada» e «Inmuebles y Valores, Sociedad Anónima».—2.454.

y 3.^a 30-1-2002

INITEC TECNOLOGÍA, S. A.

Se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal, de accionistas del día 25 de junio de 2001 se acordó, por unanimidad, modificar el artículo 2 de los Estatutos sociales ampliando el objeto social para realizar, además, las siguientes actividades:

Realización de todo tipo de servicios de carácter técnico, económico, industrial, comercial o de cualquier otra naturaleza que complete el funcionamiento de la Administración, así como el mantenimiento, conservación y reparación de bienes, equipos e instalaciones. Igualmente la realización, desarrollo y puesta al día de programas de ordenador y sistemas informáticos a la medida de la Administración, así como la toma de datos y otros servicios.

Llevar a cabo la construcción, supervisión, dirección de obra, puesta en marcha o explotación de edificios, infraestructuras e instalaciones que procedan.

Como consecuencia de la redenominación a euros y reducción de capital, y con el único objeto de eliminar las fracciones decimales del valor nominal resultante de las acciones, reducir el capital social de la compañía en la cifra de 24.250 euros (veinticuatro mil doscientos cincuenta euros), mediante su aportación a la reserva voluntaria.

La reducción se efectúa disminuyendo el valor nominal de todas y cada una de las acciones que